No. OIR-SSF.11/2014.

Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.

San Salvador, 05 de marzo del dos mil catorce.

Licenciado
xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Presente:

Me refiero a su solicitud de acceso a la información hecha a la Oficina de Información y Respuesta de la Superintendencia del Sistema Financiero, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, en esta fecha 25 de febrero de dos mil catorce, por medio de la cual solicita lo siguiente:

1. ¿A cuánto asciende la pensión mínima por sobrevivencia, invalidez y vejez en el Sistema Público de Pensiones?
2. ¿A cuánto asciende la pensión máxima por sobrevivencia, invalidez y vejez en el Sistema Público de Pensiones?
3. ¿A cuánto asciende la pensión mínima por sobrevivencia, invalidez y vejez en el Sistema Privado de Pensiones?
4. ¿A cuánto asciende la pensión máxima por sobrevivencia, invalidez y vejez en el Sistema Privado de Pensiones?
5. ¿Cuántos pensionados hay en total en el Sistema Público de Pensiones y cuántas de esas pensiones gozan de una pensión inferior a los $800.00?
6. ¿Cuántos pensionados hay en total en el Sistema Público de Pensiones y cuántas de esas pensiones gozan de una pensión inferior a los $800.00?

Recibida y analizada su solicitud de información a la Superintendencia, en el marco del artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el infrascrito Oficial de Información expone que puede concederse el acceso a la información solicitada, visto el caso que corresponde a estadísticas institucionales que, luego de haber protegido la información confidencial que puedan contener, como lo exponen el artículo 10, numeral 23 LAIP y el artículo 34, literal a LAIP, pueden ponerse a disposición del público

Por lo tanto, se resuelve:

1. Conceder al acceso a la información solicitada, adjuntándola a la presente resolución en archivo de Excel.
2. Notificar al solicitante al correo electrónico xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Sin otro particular

Cristian Marcel Menjívar Navarrete
Oficial de Información
Superintendencia del Sistema Financiero

ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN